

La OAMI acaba de publicar en su web que la reducción de tasas anunciada por la Comisión Europea se espera que entre en vigor a principios de mayo, esto significa la desaparición de la tasa de registro y un aumento en la tasa de solicitud.

A partir de entonces habrá una única tasa que se abonará con la solicitud y no se deberá pagar ninguna tasa en concepto de registro. Por lo tanto a todas las solicitudes pendientes de concesión, independientemente de la fecha de solicitud y cuyo aviso para el pago de la tasa de registro no se haya producido antes de la entrada en vigor del nuevo sistema, anunciado para la primera semana de mayo, les será de aplicación el nuevo régimen, es decir sin tasa de registro.

En consecuencia, durante el “periodo transitorio” que comienza hoy y hasta la entrada en vigor del sistema de tasa único nuestros costes serán los siguientes:

<b>Solicitud hasta tres clases</b>	<b>1.590,00 €</b>
<b>Solicitud MC clase adicional</b>	<b>370,00 €</b>
<b>Comunicación de la concesión, retirada y revisión del Certificado de registro, actualización de nuestros ficheros y mantenimiento .</b>	<b>350,00€</b>

© Abril Abogados 2009

[www.abrilabogados.com](http://www.abrilabogados.com)

**ABRIL Abogados** • C/ Amador de los Ríos, 1, 1º • 28010 Madrid  
Tel.: +34 91 702 03 31 • Fax.: +34 91 308 37 05 • e-mail: [abril@abrilabogados.com](mailto:abril@abrilabogados.com)